



DISPONE PRORROGA ARRIENDO  
FUNCIONARIO A: SRTA. KATHERINE  
PARRA LUNA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA  
SIGUIENTE

RESOLUCION EX. N° **1257** /

COPIAPO, **13 OCT 2015**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

a) La Resolución Ex. N°573 del 13 de septiembre 2013, que dispone arriendo funcionario del inmueble fiscal ubicado en calle Luis Flores N°421 Depto. 11 de Villa Eleuterio Ramírez, Copiapó, a doña Katherine Parra Luna, Rut 15.869.667-3.-

b) El contrato de arriendo funcionario de fecha 24 de septiembre 2013, suscrito en Serviu Región de Atacama y doña Katherine Parra Luna.

c) La solicitud de doña Katherine Parra Luna, de fecha 25 de agosto 2015, mediante la cual solicita dar continuidad al arrendamiento del inmueble individualizado en la letra a) de los vistos.

d) La Orden de Servicio N°92/2014, que imparte instrucciones sobre arrendamiento de bienes fiscales para funcionarios de Serviu Atacama.

e) El Acta de Reunión N°05 del 10 de septiembre de 2015, del Comité Consultivo Arriendo Funcionario, que determinó dar prórroga de dos años a contar del 13 de septiembre, a doña Katherine Parra Luna, por la propiedad ubicada en calle Luis Flores N°421, Depto. 11 de Villa Eleuterio Ramírez, Copiapó.

f) La aceptación por parte de la funcionaria Srta. Katherine Parra Luna, cuando expire el respectivo arrendamiento, se le descuenta de su sueldo, las sumas necesarias para indemnizar los perjuicios de cualquier naturaleza, que su ocupación hubiere podido causar al inmueble, cuyo arrendamiento se pondrá término, conforme lo establece la Resolución N°1177, del 06.04.88 del MINVU, que regula el otorgamiento de garantías de Contratos de Arrendamiento Funcionario.

g) El Oficio N°028 del 27 de marzo de 1978, del Departamento de Personal MINVU Stgo, en el que comunica el Dictamen 014117 del 13.03.1978, de la Contraloría Regional de la República, sobre aplicación para todos los funcionarios públicos, del 10% de sueldo asignado a su cargo, para servicios o pagar sus dividendos por conceptos de arrendamiento de inmuebles, y;

h) Las facultades contenidas en el D.S. N° 355/76 y el Decreto Supremo N°9 del 6 de febrero de 2015, ambos de Vivienda y Urbanismo; dicto la siguiente:

**RESOLUCION**

1.- Prorróguese el contrato de arrendamiento recaído en el inmueble fiscal ubicado en calle Luis Flores N°421, Depto. 11 de Villa Eleuterio Ramírez, Copiapó, a la funcionaria Srta. Katherine Parra Luna, profesional grado 10, en el régimen de ocupación **simple arrendamiento**, por un nuevo período de dos años, a contar del 13 de septiembre 2015.

2.- El Departamento de Administración y Finanzas, procederá a notificar a la Sección de Remuneraciones del MINVU Stgo, para que ésta efectúe el descuento por planilla correspondiente al 10% del sueldo asignado a su cargo a contar del mes de septiembre del 2015 a la funcionaria individualizada en el resuelvo 2.

3.- El Departamento Jurídico de Serviu Región de Atacama, procederá a redactar el respectivo contrato de simple arrendamiento a favor de la funcionaria Katherine Parra Luna.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE.



  
PATRICIO VILLARROEL VERGARA  
INGENIERO COMERCIAL  
DIRECTOR SERVIU REGION DE ATACAMA

  
JMP/ NAR/ DVA/ mef

**DISTRIBUCION:**

- Depto. Jurídico
- Contraloría Interna Regional
- Depto. Administración y Finanzas
- Sección Remuneraciones Minvu Stgo.
- Depto. OO.HH.
- Archivo Carpeta Arriendo Funcionarios
- Oficina de Partes
- Interesada